Dies martes

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE

nombrasen por Juezes para los muchos de Cacu de la Carniceria [illegible] a Miguel Lopez [illegible] desta Villa

[illegible] la peticion siguiente

Fray [illegible] Martinez de la orden de la Santissima Trinidad [illegible] Captivos en nombre del Dr. Don Rodrigo Flores admor. de la Encomienda desta Villa = Digo que a la parrochial de ella pertenece la eleccion de casa escusada despues de aver señalado mi parte dos que desde luego hace eleccion de las de Doña Juana muñoz de Otalora y el hijo de Dn. Franco. Mesa: supplico a V.S. que exceptuando estas señale para la dha parrochia la que fuere servido pido justicia y testimonio

Fr. Ysmes Martinez

Casa escusada

Y vista por la Villa y que a la Encomda. della le pertenecen por anexos la de Cehegin y Bullas. Y que es toda una misma y Dn. Rodrigo Carreño Melgarejo. Sr. Sr. desta Villa con su familia y casa poblado y contribuye en ellas las Alcavalas y [illegible] libre dellas y todo repartimto. en la de Cehegin donde es natural. en por la hazda. que tiene en su termino en conformidad de la concordia observada y guardada eligen para la Parrochia los fueros que pertenecen al dho. Dn. Rodrigo Carreño

Dr. Ro. Carreño